ANALISIS DEL SECTOR.

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el fortalecimiento y promoción de la cultura del municipio con miras a la gestión, protección y salvaguarda de las manifestaciones artísticas y culturales del Municipio de El Copey"

La Alcaldía Municipal de El Copey, dentro de una política clara de soluciones ante los retos de la gestión pública se ciñe al ordenamiento legal y procedimental de estructurar un estudio de Sector Económico, partiendo de las premisas de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, versión G-EES-02, donde se hace necesario la contratación con el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; todo el andamiaje de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INTRODUCCIÓN:

Que la Constitución Política de Colombia en su preámbulo estableció: (…) El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana (…)

Que el artículo primero de la Carta Magna prevé: (…) Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (…)

Que son fines del esenciales Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)

Que el Artículo 4 de la Constitución del 1991 establece que la misma es norma de normas y que en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Que el Estado reconoce la primacía de los derechos inalienables de las personas; en ese mismo el Estado reconoce que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Y que en concordancia de los principios constitucionales anteriormente mencionados, se establece que: (…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (…)

Que es un derecho constitucional le pertenece a cada persona a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

Que el Articulo 7 de la Constitución concede el siguiente derecho: (…) El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. (…) y en concordancia a él, en el articulo 8 la Constitución obliga al Estado a: (…) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (…)

Que el Artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa debe ir de acuerdo al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el Artículo 355 de la Carta Magna se establece: (…) Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (…)

Así mismo el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 preceptúa que las entidades públicas al celebrar un convenio de asociación con previa existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberán adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista, cuando en etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. De otra parte, de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 Y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2.007 corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a convenir y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso competitivo o al de la firma del convenio, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del convenio, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y la invitación que determine las exigencias del convenio; así las cosas, el presente proceso de selección debe desarrollarse bajo los parámetros del artículo 4 del decreto 092 de 2017, que establece y reglamenta el proceso competitivo para la celebración de convenios de asociación cuando existan más de una ESAL de reconocida idoneidad.

Que el Municipio en atención a la concurrencia de los derechos constitucionales tales como; igualdad, dignidad humana, la prevalencia del interés general, el aseguramiento de la vida de los integrantes del Estado, en que el Estado se entiende como un Estado Social de Derecho, y en el deber de la efectividad de los derechos.

Que de acuerdo con la articulación del objeto al plan de desarrollo municipal se encuentra lo siguiente: PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO 2020 – 2023 LÍNEA ESTRATÉGICA: Una oportunidad para para la inclusión y el desarrollo social y comunitario. PROGRAMA: Fortalecimiento de la identidad cultural copeyana. PRODUCTO: Eventos artísticos y culturales. INDICADOR DE PRODUCTO: Números de eventos artísticos y culturales realizados. Objetivo General-Propósito Reconstruir la identidad cultural representativa del municipio de El Copey.

Objetivos Específicos:

- Articular programas y proyectos que garanticen el desarrollo de actividades y eventos culturales.
- Reconocer los referentes culturales locales y regionales.
- Aumentar el interés de la comunidad por la actual oferta cultural.

Tanto el objetivo general como el producto esperado están articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental y municipal. El indicador de resultado del proyecto debe definirse como asistente a eventos culturales en equipamientos públicos. Por lo tanto, el proyecto cumple con la meta del indicador de resultado del indicador de objetivo del subprograma I del Plan Departamental de Desarrollo.

Que organismos internacionales como la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) hizo un llamado para colocar en el centro de la atención mundial la revitalización de las tradiciones culturales que se transmiten oralmente mediante saberes, técnicas y habilidades de personas, grupos y comunidades.

Que para la UNESCO el patrimonio es un concepto muy importante porque es la relación entre la cultura y el desarrollo de esta, además, facilita la contribución y revalorización de la misma cultura y de las identidades que permiten y suministran la transmisión de experiencias y conocimientos entre las generaciones. De allí se desprenden otros conceptos como lo es el patrimonio cultural, donde está involucrado el potencial del acceso y la diversidad, además de la pertinencia, individual y colectiva para mantener la cohesión social y territorial, así como el concepto de identidad.

Que el Ministerio de Cultura ha señalado la necesidad de preservar la identidad cultural de los pueblos, según datos por ejemplo, se han perdido en los últimos treinta años aspectos culturales propios de la región, como ha ocurrido con los grupos indígenas, debido a situaciones relacionadas con problemas ambientales, naturales, conflictos armados, expropiación o procesos de colonización, lo que evidencia que ninguna región se encuentre aislada del problema planteado desde otro punto de vista, los modelos económicos, la violencia, también contribuyen con esta fragmentación, especialmente ocurrida cuando se irrespeta la cultura de la región, o cuando se imponen otros aspectos que no son propios (UNESCO, 2003).

Que la cultura es por esencia liberadora de los obstáculos que impiden a los hombres y pueblos realizar sus proyectos" (Leopoldo Zea, 1994). Así de esta manera, la identidad cultural de una sociedad puede captarse desde la parte interna o externa de la misma sociedad, a través de la historia, por el conjunto de obras que lo explican: sus mitos, costumbres, producción literaria y artística, música, monumentos, lenguas y tradiciones orales. (UNESCO, 1982).

El extenso legado ha ido desapareciendo debido a la globalización, el desplazamiento, las guerras y el abandono del estado a estas comunidades. Desde otro punto de vista, en el marco de definición de los archivos como patrimonio documental está dado por su dimensión cultural que articula varios conceptos, es así como la cultura, el patrimonio cultural y el patrimonio documental, es fundamental para la construcción del significado cultural de un grupo de personas, de una región o de cualquier otro elemento. Los archivos, por su naturaleza, trascienden este sector, pues están involucrados directamente con el actuar del Estado y las garantías constitucionales hacia los ciudadanos como son los principios de igualdad, democracia y participación, para entender el papel real de la cultura en cumplimiento de estos principios, sobre todo, desde el actual escenario colombiano.

Por todo lo anterior el Municipio considera pertinente adelantar proceso de selección donde se escoja una Persona Jurídica sin Ánimos de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad para la ejecución del convenio que se estima con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el fortalecimiento y promoción de la cultura del municipio con miras a la gestión, protección y salvaguarda de las manifestaciones artísticas y culturales del Municipio de El Copey"

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, códigos UNSPSC, el presente convenio se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC:

TABLA N° 1

CLASIFICACION UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141501	Servicios de política social
93141700	Cultura

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO: MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía han sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público, servicios.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. Aspectos Generales:

Para el presente proceso, la Alcaldía municipal de El Copey, tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los Estudios del Sector.

El Municipio a través de la necesidad hallada debe tener en cuenta referente al sector económico referente al convenio qué: El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Que las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a Ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Que hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc.

Que a continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE. El sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **SERVICIOS** y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no.

Que en los convenios de asociación no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, en estos convenios de asociación, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas, en este tipo de convenios existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que mediante el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" establece en su artículo 5° la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, mismos a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; determinando también, que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30%. Sin embargo, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

2.2. Aspecto Económico:

Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 1,7 % en 2023, el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020. Esta desaceleración se debe en parte a la aplicación de políticas restrictivas destinadas a frenar la alta inflación. Choques negativos, como una mayor inflación, políticas más restrictivas o tensión financiera, podrían empujar a la economía mundial a una recesión. Se necesitan medidas inmediatas para mitigar los riesgos de recesión mundial y sobreendeudamiento. También es esencial que los responsables de la formulación de políticas se aseguren que el apoyo se focalice en los grupos vulnerables, las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas y los sistemas financieros sigan siendo resilientes.

Proyecciones Regionales.

Los mercados emergentes y las economías en desarrollo enfrentan diversos factores adversos, en medio de una alta inflación generalizada y una rápida desaceleración del crecimiento mundial. Las previsiones de crecimiento para los próximos dos años se han deteriorado en todas las regiones desde junio de 2022. Las políticas monetarias y las condiciones financieras restrictivas están afectando el crecimiento, especialmente en América Latina y el Caribe, Asia meridional y África subsahariana. Se proyecta que la desaceleración en las economías avanzadas afectará particularmente a Asia oriental y el Pacífico y a Europa y Asia central, a través de los efectos secundarios del comercio. Los precios de la energía persistentemente elevados merman las perspectivas para los importadores de energía en todo el mundo. Los riesgos están sesgados a la baja en todas las regiones, y entre ellos se encuentran las posibles turbulencias financieras, nuevas crisis de los productos básicos, el empeoramiento de los conflictos y los desastres naturales.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2020	2021	2022e	2023f	2024f	2022e	2023f	2024f
Mundo	**-3.2**	**5.9**	**2.9**	**1.7**	**2.7**	**0.0**	**-1.3**	**-0.3**
Economías avanzadas	**-4.3**	**5.3**	**2.5**	**0.5**	**1.6**	**-0.1**	**-1.7**	**-0.3**
Economías emergentes y en desarrollo	**-1.5**	**6.7**	**3.4**	**3.4**	**4.1**	**0.0**	**-0.8**	**-0.3**
Asia oriental y el Pacífico	1.2	7.2	3.2	4.3	4.9	-1.2	-0.9	-0.2
Europa y Asia central	-1.7	6.7	0.2	0.1	2.8	3.2	-1.4	-0.5
América Latina y el Caribe	-6.2	6.8	3.6	1.3	2.4	1.1	-0.6	0.0
Oriente Medio y Norte de África	-3.6	3.7	5.7	3.5	2.7	0.4	-0.1	-0.5
Asia meridional	-4.5	7.9	6.1	5.5	5.8	-0.7	-0.3	-0.7
África al sur del Sahara	-2.0	4.3	3.4	3.6	3.9	-0.3	-0.2	-0.1

Ver: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024.

Europa y Asia central: Se espera que la economía regional se contraiga al 0,1 % en 2023 y crezca un 2,8 % en 2024.

Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024.

Se estima que la región de América Latina y el Caribe ha crecido un 3,6 % en 2022. La fuerte expansión de la primera mitad del año estuvo impulsada principalmente por el consumo, respaldado por la recuperación de los mercados laborales.

Sin embargo, la actividad se debilitó a fines del año pasado a medida que comenzaron a sentirse la desaceleración del crecimiento mundial y la restricción de las condiciones financieras. La inflación aumentó de manera significativa en 2022 y en muchos países alcanzó el valor máximo en varias décadas; las presiones sobre los precios se extendieron a una amplia gama de bienes y servicios. Los precios de los alimentos aumentaron con especial rapidez. La inflación general parece haber alcanzado su punto máximo a mediados de año en la mayoría de los países, pero sigue siendo muy superior a las metas de los bancos centrales. En consecuencia, durante el año pasado, estos continuaron elevando las tasas de política, que llegaron a los dos dígitos en las economías más grandes de la región.

Perspectivas: Se espera que el crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleren marcadamente hasta el 1,3 % en 2023, para recuperarse un poco, al 2,4 %, en 2024. Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur.

Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

Se espera que Brasil crezca un 0,8 % en 2023, debido a que las altas tasas de interés frenarán las inversiones, y el crecimiento de las exportaciones se desacelerará. La economía de México se expandirá un 0,9 % este año, de acuerdo con las proyecciones, dado que las condiciones monetarias restrictivas, la inflación persistentemente alta y la merma en las exportaciones reducirán la actividad. Se prevé también que el producto interno bruto (PIB) de Argentina crezca un 2 % en 2023, puesto que la inflación muy elevada del país obstaculizará la actividad económica. Después de aumentar el año pasado, también se espera que el crecimiento en Colombia se desacelere marcadamente, hasta llegar el 1,3 % este año. Por otro lado, es probable que la economía de Chile se contraiga a lo largo del año, debido a que la baja en los ingresos reales erosionará el consumo. En Perú, la fuerte incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales frenarán el crecimiento, que se proyecta en un 2,6 % para 2023. Asimismo, se prevé que el crecimiento en América Central se atenuará hasta el 3,2 % en 2023, a medida que la desaceleración de la economía estadounidense reduzca las exportaciones y el ingreso de remesas. Por otro lado, en el Caribe se espera una expansión más firme, del 5,6 %, pero esto será reflejo en parte de una recuperación largamente demorada tras la recesión provocada por la pandemia.

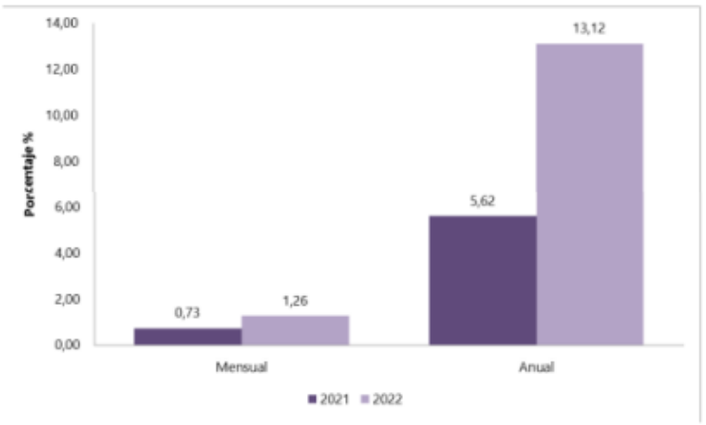
Fuente: https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c7292ee84f0635b28721419e3b367d0e-0350012023/related/GEP-January2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Análisis Comercial: Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto el intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021.

En el último año, las divisiones de se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%):

- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%)
- ✓ Restaurantes y hoteles (18,54%)
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%)

Entre tanto, las divisiones siguientes divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional.

- ✓ Bienes y servicios diversos (13,09%)
- ✓ Transporte (11,59%)
- ✓ Prendas de vestir y calzado (11,22%)
- ✓ Salud (9,53%)
- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%)
- ✓ Recreación y cultura (8,36%)
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%)
- ✓ Educación (5,98%)
- ✓ Información y comunicación (0,25%)

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.



En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,6	7,7	-6,7
Educación	4,5	5,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	5,4	0,5
Administración pública y defensa [1]	**2,9**	**6,1**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes.

Obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

El objetivo de las ESAL a pesar de ser personas jurídicas, se caracteriza por el desarrollo de fines sociales, comunitarios o de cooperar con sus asociados y otras personas, sin buscar la distribución de las ganancias entre quienes la conforman. De acuerdo con el servicio a prestarse tal como se enuncio inicialmente, el convenio puede celebrarse de manera directa, siempre y cuando este la actividad que sea convenida, tenga relación directa con las funciones y el objeto de la entidad sin ánimo de lucro, en atención a lo establecido en la ley 489 de 1998 y apartes de decreto 092 de 2017.

Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección

Identificación Del Contrato A Celebrar: Proceso competitivo - Decreto 092 de 2017.

Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas pre-contractuales, contractual, y post-contractual, es el previsto en normas de rango constitucional sabemos que es el artículo 2,44,287,311,313,315 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998 que establece: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Así mismo el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 preceptúa que las entidades públicas al celebrar un convenio de asociación con previa existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberán adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista, cuando en etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. De otra parte, de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 Y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2.007 corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a convenir y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso competitivo o al de la firma del convenio, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del convenio, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y la invitación que determine las exigencias del convenio.

En atención a los argumentos descritos anteriormente, el presente proceso de selección debe desarrollarse bajo los parámetros del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, que establece y reglamenta el proceso competitivo para la celebración de convenios de asociación cuando existan más de una ESAL de reconocida idoneidad.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este tipo de actividad esta enlazada con los principios y fines del estado y se encuentra contenida en el Plan de Desarrollo Municipal. La constitución Política en el artículo 355, inciso segundo, consagra que el gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El artículo 141 de la ley 136/94, prescribe que las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento Municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o a la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

Los Municipio de El Cesar, en los últimos años viene adelantando programas y proyectos de interés social con el apoyo y colaboración de entidades sín ánimo de lucro, dentro de las que se destacan las siguientes

Histórico de contrataciones similares con características similares:

Vigencia	2021
Modalidad de selección	CONTRATOS Y CONVENIOS CON MÁS DE DOS PARTES
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	PC-003-2021
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO"
Valor del Contrato	535.000.000 COP
Plazo	1 MES

Vigencia	2023
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.
No. De Proceso	CONVPAZ-RE-001-2023
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA LOCAL A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA PRESERVAR LOS LEGADOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, DURANTE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO 248 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.
Valor del Contrato	128.840.000 COP
Plazo	1 (Meses)

Vigencia	2023
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR.
No. De Proceso	PC- ESAL-001-2023
Objeto	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ORIENTADOS AL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO COMO LO SON LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE PORTRERILLO EN EL PASO CESAR.
Valor del Contrato	106.580.000 COP
Plazo	10 (Días)

Vigencia	2023
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
No. De Proceso	RECO-SGR-0001-2023
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, LUDICOS Y FESTIVOS DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL DE CARÁCTER COLECTIVO Y APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Valor del Contrato	884.709.350 COP
Plazo	300 (Días)

Vigencia	2023
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
No. De Proceso	RECO-SGR-0001-2023
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, LUDICOS Y FESTIVOS DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL DE CARÁCTER COLECTIVO Y APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Valor del Contrato	884.709.350 COP
Plazo	300 (Días)

Vigencia	2022
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
No. De Proceso	RECO-SGR-0045-2022
Objeto	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EN LA POBLACIÓN, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y POTENCIAR SU AUTOCUIDADO A TRAVÉS DE INFORMACION Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, RESPECTO A PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CÁNCER MEDIANTE ESTRATEGIAS INNOVADORAS, INTRA E INTERSECTORIALES
Valor del Contrato	80.000.000 COP
Plazo	26 (Días)

Vigencia	2022
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
Entidad Contratante	ALCALDIA DE LA PAZ, CESAR.
No. De Proceso	CONVPAZ-RE-010-2022
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MANUEL MOSCOTE MEJIA, JOSE DE LA CRUZ TRUJILLO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE, BIBLIOTECA DEL CORREGIMEINTO DE VARAS BLANCAS Y LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
Valor del Contrato	52.560.000 COP
Plazo	20 (Días)

5. ANALISIS FINANCIERO

La verificación de los requisitos habilitantes de la capacidad financiera de los proponentes se realizará a partir de la verificación de los indicadores relacionados con su liquidez, endeudamiento, rentabilidad sobre el activo y rentabilidad sobre el patrimonio, y será efectuada mediante el análisis de los documentos solicitados a continuación. En caso de que las propuestas no acrediten los requisitos de orden financiero, previo requerimiento si es necesario, la propuesta se calificará como "NO HÁBIL".

Para que el proponente se considere hábil financieramente deberá presentar los siguientes documentos para la realización de la evaluación descrita en el presente numeral:

1. Los proponentes deberán presentar el Balance General, el Estado de Resultados (suscritos por Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal o Contador Independiente) y las notas explicativas a los mismos, con corte a 31 de diciembre de 2021.
2. Certificación a los Estados Financieros suscrita por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Artículo 37, Ley 222 de 1995).
3. Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros y del revisor fiscal o contador público independiente que los hubiere auditado.
4. La información financiera tenida en cuenta para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos tendrá corte al 31 de diciembre de 2021, 2021, 2020 o 2019, según el caso. En el cálculo de los indicadores financieros del proponente, se tendrán en cuenta dos (2) decimales.

A. Indicadores de eficiencia.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total:

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 0%

Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0%

1. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del objeto, cuantía y la modalidad de selección de contratistas, el presente proceso de contratación **NO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES** razón por la cual no se debe realizar el análisis.

2. ESTUDIOS DEL MERCADO:

La Alcaldía del municipio de El Copey, dentro de la sensibilización o estimación del monto del presente proceso instaura la técnica de cotización de mercado con la intención de tener una idea del monto monetario a destinar, quien respondió a la invitación al momento de realizar el estudio de mercado fue: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDICO NIT 824.006.220-0 y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DE EL COPEY NIT 824.006.758-0.